

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, mismo que consiste en:

1.- Discusión, y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 20 veinte de junio del 2019 dos mil diecinueve.

2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.

3.- Informe de las Honorables Salas.

4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.

5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

(Página 2)

**SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones del Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN y del Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, por no haber estado presentes, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 20 veinte de junio del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 3)

**TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **DANIEL ESPINOSA LICÓN**, en sustitución del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, para que integre quórum dentro del Toca 150/2019, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 344/2013-AS, del índice del Juzgado Noveno de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de Ubaldo Ortiz Aguirre, por el delito de Secuestro, cometido en agravio de Liliana Patricia López Morales y Said Balcells León. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 5 y 6)

**CUARTO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **ANTONIO FLORES ALLENDE**, en sustitución del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, para que integre quórum dentro del Toca 316/2019, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 534/2008-D, del índice del Juzgado Cuarto de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de Gerardo Chávez Ambriz, por el delito de Robo Calificado, Delincuencia Organica, cometido en agravio de Fletes Golfo y del Pacífico, Roberto Gómez Zenil, Transportes Carri, S. A. de C. V Corporación Telch S.A. de C.V. y Ernesto Álvarez Uribey y la sociedad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 6)

**QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, determinó: Tener por recibido el oficio 29248/2019, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 2576/2017, promovido por el **MAGISTRADO CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, mediante el cual, notifica que la parte quejosa interpuso recurso de queja en contra del auto de 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, que ordenó con copia certificada del escrito de recusación, dar vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a dicho órgano jurisdiccional; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 7 y 8)

**SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 25268/2019, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 3689/2018, promovido por **URSULA JOHANA STUMP DIESEL**, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y otra autoridad, a través del cual, remite testimonio del recurso de queja 112/2019, el cual se declaró infundado, en contra del auto de 11 once de febrero de 2011 dos mil once; así mismo, informa que se reanuda el procedimiento, puesto que ya fue sustanciado el recurso de queja, y se señalan para la celebración de la audiencia constitucional, las 10:26 diez horas con veintiséis minutos del 09

nueve de julio de 2019 dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 8 y 9)

**SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 29539/2019, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 2067/2018, promovido por RAFAEL MANZANARES OROZCO, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica, que declaró sin materia el incidente de suspensión y en consecuencia, dejó sin efectos la fecha señalada para el desahogo de la audiencia incidental; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

**OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 4789/2019, 4790/2019 y 4791/2019, procedentes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivados de la revisión principal 85/2019, interpuesta por MARÍA NOEMÍ LUNA HERNÁNDEZ, mediante el cual, informa que admitió el citado recurso, promovido en contra de la resolución de 27 veintisiete de junio de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materias

**Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en autos del juicio de amparo indirecto 1479/2018; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 10)**

**NOVENO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7099/2019, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo 2081/2018 promovido por MARIO ANTONIO SOSA CÁRDENAS, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, y otras autoridades; en el que se admite el recurso de queja 241/2019 interpuesto por el Director de Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, contra el auto del 09 nueve de mayo del 2019 dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 11)**

**DÉCIMO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 28491/2019 procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, deducido del Juicio de Amparo 1518/2018, promovido por el Magistrado en Retiro, JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ; en el cual solicita que dentro del término de tres días, posteriores a la fecha en que se reciba respuesta a los oficios girados al Gobernador y al Secretario de Hacienda**

**Pública, ambos del Estado de Jalisco; remita copia certificada del proveído que recaiga al respecto y acredite que continua realizando las gestiones pertinentes para lograr la obtención del recurso económico para el cumplimiento del fallo; así mismo se tiene por recibido el oficio SHP/2203/2019, procedente del Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco C.P.C. Juan Partida Morales, mediante el cual hace del conocimiento, que al Poder Judicial, le corresponde cubrir el pago de haber por retiro del Quejoso con los recursos con que cuenta en su propio presupuesto, en base a la modificación que se realizó al mismo, en donde se le otorgó la ampliación de recursos, hasta por la cantidad de \$30,500,000.00 (Treinta millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.); dándonos por enterados de su contenido y hágase del conocimiento a la Autoridad Federal, que si bien se recibió una ampliación presupuestal, la misma, en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 25 veinticinco de abril del presente año, se distribuyó en homologación de la base trabajadora y Magistrados; agregar; por lo tanto, la ampliación presupuestal otorgada, tuvo una finalidad específica y no puede destinarse a un concepto distinto, por lo anterior, se reitera la solicitud a la Autoridad Federal, para que vincule con el cumplimiento, al Poder Ejecutivo y a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, por los motivos expuestos anteriormente; asimismo gírese oficios, tanto al Titular del Poder Ejecutivo como a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, a fin de solicitar una nueva ampliación presupuestal, por la cantidad de \$5,011,147.10 (Cinco millones once mil ciento cuarenta y siete pesos 10/100 M.N.), para dar cumplimiento al pago de haber por retiro del quejoso; de**

conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 12 y 13)

**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, SABÁS UGARTE PARRA y ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 14687/2019 y 14688/2019, procedentes del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 1159/2019, promovido por CARLOS RAMÍREZ JUÁREZ, contra actos del Pleno y Presidente de este Tribunal; mediante los cuales, notifica que tuvo a esta Soberanía y a su Presidente, rindiendo el correspondiente informe justificado, asimismo, otorga una prórroga de 10 diez días; a fin de que le sean remitidas las constancias para apoyar dicho informe; esto es, copia certificada del acuerdo relativo a la queja administrativa 01/2019, aprobado en la sesión plenaria de veinte de junio del año en curso; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia para que remita las constancias certificadas necesarias para apoyar el informe justificado rendido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 14)

**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 25432/2019 y 25389/2019, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el

**Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto e incidente de suspensión 1245/2019, promovido por el SINDICATO REVOLUCIONARIO DE OBREROS Y EMPLEADOS EN LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UTILES DE METAL Y MADERA DEL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales notifica que desecha parcialmente y admite la demanda de amparo, asimismo, requiere a fin de que se rindan los informes previo y justificado, señalándose la audiencia incidental para las 11:04 once horas con cuatro minutos del 24 veinticuatro de junio del año en curso y la audiencia constitucional para las 09:36 nueve hora con treinta y seis minutos, del 17 diecisiete de julio del presente año.**

**Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la implementación y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, reformada.**

**De igual forma, notifica que negó la suspensión provisional de los actos reclamados, al no cumplirse el requisito de la fracción II, del artículo 128 de la Ley de Amparo.**

**Asimismo, se informa que en términos del acuerdo plenario de fecha 2 dos de octubre de 2015 dos mil quince, en el que se faculta a la Presidencia para que se rindan todos los informes previos requeridos a este Tribunal como Autoridad Responsable; se rindió el informe previo relativo al citado juicio de amparo, en el sentido de que NO son ciertos los actos reclamados; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con los términos establecidos en la Ley de Amparo y no dilatar la impartición de justicia; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes,**



acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los ordinales 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 15 y 16)

**DÉCIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 18134/2019 y 18153/2019, procedentes del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto e incidente de suspensión 1276/2019, promovido por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA QUÍMICA, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GRASAS, ACEITES LUBRICANTES, PARAFINAS, ADITIVOS, DISTRIBUCIÓN Y VENTA, SIMILARES Y CONEXOS, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales notifica que admitió la demanda de amparo y requiere a fin de que se rindan los informes previo y justificado, señalándose la audiencia incidental para las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de junio del año en curso y la audiencia constitucional para las 10:10 diez horas con diez minutos del 24 veinticuatro de julio del presente año.

Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la implementación y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, reformada.

De igual forma, notifica que negó la suspensión provisional de los actos reclamados, al no cumplirse el requisito de la fracción II, del artículo 128 de la Ley de Amparo.

Asimismo, se informa que en términos del acuerdo plenario de fecha 02 de octubre de 2015, en donde se faculta a la Presidencia para que se rindan todos los informes previos requeridos a este Tribunal como Autoridad Responsable; se rindió el informe previo relativo al citado juicio de amparo, en el sentido de que NO son ciertos los actos reclamados; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con los términos establecidos en la Ley de Amparo y no dilatar la impartición de justicia; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 17 y 18)

**DÉCIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo o económica al Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, los días 27 veintisiete y 28 veintiocho de de junio del año en curso, por motivos personales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 18 y 18)

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Nombrar al Presidente de la Quinta Sala, Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que sustituya al Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, como Presidente del Supremo Tribunal y

del Consejo de la Judicatura del Estado, los días 27 veintisiete y 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de la licencia económica que solicita, por motivos personales. Lo anterior de conformidad con los artículos 23 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 19)

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VALDEZ ENCISO CARLOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2019. POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CHÁVEZ ANGUIANO FABRICIO GABRIEL COMO AUXILIAR JUDICIAL CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AMEZQUITA ACHUTIGU KAREN ISALLANA COMO AUXILIAR DE COMPUTO CON ADSCRIPCIÓN A OFICIALIA DE PARTES COMÚN A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE SÁNCHEZ PADILLA ALEJANDRO QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 24)

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES Presidente DE LA HONORABLE PRIMERA SALA del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CAMACHO ROBLES LUIS ERNESTO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 24 y 25)

**DÉCIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza EL MAGISTRADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA, del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CARRILLO RANGEL JACQUELINE JEANETTE COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA

OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CARRILLO RANGEL JACQUELINE JEANETTE COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOZA VIZCAINO CLAUDIA MARIA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CARRILLO RANGEL JACQUELINE JEANETTE QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORA CAMACHO SANDRA EDITH COMO NOTIFICADORA, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ MAIRA DENIS COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GALAVIZ ROBLES KENIA MIRIAM COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA GOMEZ ALEJANDRA COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VILLANUEVA AGUAYO ERNESTO COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL

2019. AL TÉRMINO DEL  
NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE  
VILLASEÑOR GARCÍA JAVIER COMO  
SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL  
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL  
2019. AL TÉRMINO DEL  
NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE  
CAMARENA MONTES DULCE MARÍA  
COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR  
DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2019. AL  
TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO  
ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE  
NAPOLES RÍOS GABRIELA COMO  
AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL  
31 DE JULIO DEL 2019. AL TÉRMINO DEL  
NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto  
por el artículo 23 fracciones II y XIII de la  
Ley Orgánica del Poder Judicial del  
Estado.

(Páginas 25 y 26)

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado,  
por unanimidad, determinó: Aprobar los  
movimientos de personal, que por  
conducto de la Secretaría General de  
Acuerdos, realiza el Magistrado  
MARCELO ROMERO GARCÍA DE  
QUEVEDO integrante de la H. Quinta  
Sala, del Supremo Tribunal de Justicia,  
los cuales son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO  
A FAVOR DE RAMÍREZ LÓPEZ LUÍS  
ERNESTO COMO AUXILIAR JUDICIAL A  
PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR  
PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA  
PLAZA DENTRO DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE  
GONZÁLEZ SOSA CYNTHIA COMO  
AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR  
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE

DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE RAMÍREZ LÓPEZ LUÍS ERNESTO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TORRES LÓPEZ CYNTHIA CITLALLI COMO NOTIFICADOR A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 26 y 27)

**VIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Presidente de la H. Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDRANO COVARUBIAS SERGIO ENRIQUE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENA A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 27)

**VIGÉSIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS integrante de la H. Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LIZARRAGA MARTÍNEZ CARLOS COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 27)

**VIGÉSIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS Presidente de la H. Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CHÁVEZ ANGUIANO FABRICIO GABRIEL COMO NOTIFICADOR INTERINO A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE GARNICA GARCÍA RICARDO QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 28)

**VIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA integrante de la H. Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR**



ENFERMEDAD CON NÚMERO DE FOLIO 372 EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE ROBLEDO LÓPEZ FEDERICO COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 24 AL 30 DE JUNIO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VÁZQUEZ LIMÓN MARTA LORENA COMO SECRETARIO RELATOR INTERINA A PARTIR DEL 24 AL 30 DE JUNIO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE ROBLEDO LÓPEZ FEDERICO QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA SUBSECUENTE POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MÉNDEZ BRISEÑO MARIA DE LA LUZ COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BERNI SILVA MARÍA GUADALUPE COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 28 y 29)

**VIGÉSIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ Presidenta de la H. Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA SUBSECUENTE POR EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE GARCÍA ARMAS LORENA LIZETH COMO

**NOTIFICADOR A PARTIR DEL 19 AL 27 DE JUNIO DEL 2019. POR ENFERMEDAD LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE JIMÉNEZ VENEGAS SANDRA MARÍA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 20 AL 27 DE JUNIO DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JIMÉNEZ VENEGAS SANDRA MARÍA COMO NOTIFICADOR INTERINO A PARTIR DEL 20 AL 27 DE JUNIO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE GARCÍA ARMAS LORENA LIZETH QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD SUBSECUENTE.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTÍNEZ MÁRQUEZ AYLIN ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 20 AL 27 DE JUNIO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE JIMÉNEZ VENEGAS SANDRA MARÍA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 29)**

**VIGÉSIMO  
QUINTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO PRESIDENTE DE LA H. DÉCIMA PRIMERA SALA del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE DÁVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR**

**PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DÁVALOS GONZÁLEZ ANA ALEJANDRA COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE DÁVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE FERNÁNDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCIO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2019. POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE FERNÁNDEZ CORDERO MA. JESSICA DEL ROCÍO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 29 y 30)**

**VIGÉSIMO  
SEXTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, realiza el Presidente Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, el cual es:**

**Nombramiento a favor de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a partir del 01 uno de julio y hasta el 30 treinta de septiembre del 2019**

dos mil diecinueve, al término de su nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción y XIII, así como 34 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

**VIGÉSIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES respecto de CLAUDIA Y MAGDALENA ambas de apellidos AGUILAR PRECIADO, así como de HERNÁNDEZ ROJAS JOSÉ MIGUEL y RAMÍREZ ORTEGA DANY, de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES respecto de YANETH ARCELIA Y SANDRA ISELA ambas de apellidos de VILLASEÑOR GARCÍA, del Señor Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA respecto de GARCÍA LAMAS GABRIELA, HERNÁNDEZ VENTURA EDGAR ALBERTO, así como de VENTURA SANTIAGO INOCENCIO; del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO respecto de ROMERO GARIBAY MARCELO; del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ respecto de CEDEÑO AGUILERA LIZETH MARGARITA, del Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ respecto de YAZMÍN ALEJANDRA y SAÚL MARCELO, de apellidos FIERROS LOZA; del Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA respecto de UGARTE LOZANO LUIS FERNANDO y UGARTE CHÁVEZ ANDRA ELIZABETH, del Señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE respecto de SÁNCHEZ CASTILLO SERGIO ALEJANDRO, y del Señor Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO respecto de RODRÍGUEZ PRECIADO FELIPE; del Señor Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,

respecto de RODRÍGUEZ CHÁVEZ KARLA FERNANDA, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 66 y 67)

**VIGÉSIMO  
OCTAVO**

Precio análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre el quórum dentro del Toca número 337/2019, radicado en la Quinta Sala, dentro del expediente 195/2018, Juicio Civil Ordinario del Juzgado Décimo de lo Civil de Primer Partido Judicial, promovido por Javier González de la Cruz y otros. De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 68)

**VIGÉSIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con los votos en contra de los Señores Magistrados JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, ARCELIA GARCÍA CASARES, MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ROGELIO ASSAD GUERRA, GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, CARLOS ÓSCAR TREJO HERRERA, CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, MANUEL HIGINIO RMAIRO RAMOS y MARÍA

**EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, con el voto parcialmente en contra de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ quien vota en contra de la moción suspensiva exclusivamente y a favor de la fecha límite para la votación de la interposición de la Controversia, así como la abstención del Señor Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, determinó: Decretar moción suspensiva hasta el día 9 nueve de julio de 2019 dos mil diecinueve o al día que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, la Reforma Constitucional y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; para efecto de interponer Controversia Constitucional. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 96)**